

*ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 12 de enero último, formulada por la Bolsa de Madrid —completada con la documentación aportada el día 27 de marzo de este año—, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada los bonos de Caja emitidos por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 22 de marzo de este año, formulada por la Bolsa de Madrid, en orden a que se declaren valores de cotización calificada los bonos de Caja emitidos por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos bonos en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que los bonos de Caja emitidos por el «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 31 de diciembre último, formulada por la Bolsa de Madrid —completada con la documentación aportada el día 27 de marzo de este año—, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 20 de marzo de este año, formulada por la Bolsa de Madrid, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas obligaciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 31 de diciembre último, formulada por la Bolsa de Madrid —completada con la documentación aportada el día 27 de marzo de este año—, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 12 de enero último, formulada por la Bolsa de Madrid —completada con la documentación aportada el día 27 de marzo de este año—, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.